Al contestar cite Radicado 2026165073621-3 Id: 364787
Folios: 3 Fecha: 2026-08-24 22:45:00
Anexos: 1 DOCUMENTO DIGITAL
Remitente: SECRETARIA DE SALUD
Destinatario: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA y OTROS

Armenia, Quindío, agosto de 2026

Doctor,
JOHAN SEBASTIÁN CAÑON SOSA
Secretario Administrativa
Gobernación de Quindío

Asunto: Solicitud de MODIFICATORIO No. 004 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-032 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE INCLUYA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental del Quindío requiere vincularse presupuestalmente y adicionar recursos al Contrato de Prestación de Servicios CPS-032 de 2025, cuyo objeto comprende la prestación integral del servicio de transporte terrestre automotor, en las modalidades de transporte especial de pasajeros y transporte de carga.

Esta necesidad se origina principalmente en las situaciones sobrevinientes derivadas del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, de magnitud 7,4, cuyos efectos generaron afectaciones en distintos territorios, incluido el departamento del Quindío. La magnitud de la emergencia motivó al Gobierno nacional a declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026.

Como consecuencia de este evento, la Secretaría de Salud Departamental ha debido intensificar y ampliar sus actividades de respuesta, seguimiento y recuperación, incluyendo la vigilancia epidemiológica y de salud pública; la evaluación de riesgos sanitarios; el acompañamiento técnico a los doce municipios; la verificación de las condiciones de los alojamientos temporales y autoalbergues; la inspección de las condiciones de agua y saneamiento; la identificación de barreras de acceso a los servicios de salud; las acciones de prevención y control de vectores; y la evaluación de la infraestructura hospitalaria afectada. Estas actuaciones han sido reportadas oficialmente por la Gobernación del Quindío.

El desarrollo de estas actividades exige disponer de transporte oportuno y permanente para la movilización de los equipos técnicos, profesionales y asistenciales de la Secretaría de Salud hacia los diferentes municipios, instituciones prestadoras de servicios de salud, alojamientos temporales, zonas rurales y demás lugares que requieran intervención. Asimismo, se necesita transportar equipos, insumos, elementos de salud pública, materiales para las intervenciones sanitarias, muestras, ayudas, toldillos, medicamentos y demás bienes necesarios para atender las necesidades que se identifiquen durante la emergencia y la etapa posterior de recuperación.

Estas necesidades de transporte surgieron con posterioridad a la planeación inicial del contrato y han incrementado de manera extraordinaria el número de desplazamientos y servicios de carga requeridos por la Secretaría. En consecuencia, los recursos inicialmente disponibles resultan insuficientes para garantizar la continuidad de las actuaciones institucionales, especialmente cuando estas deben cumplirse con rapidez, cobertura territorial y capacidad de respuesta ante requerimientos que pueden presentarse de manera imprevista.

La vinculación de la Secretaría de Salud al Contrato CPS-032 de 2025 y la correspondiente adición de recursos constituyen una medida necesaria, adecuada y directamente relacionada con su objeto contractual, puesto que dicho contrato ya contempla tanto el transporte especial de pasajeros como el transporte de carga. Por consiguiente, no se pretende modificar ni ampliar su objeto, sino disponer de mayores recursos para atender cantidades adicionales de servicios de transporte comprendidos dentro de su alcance original.

La adición permitirá garantizar la movilidad del personal y el traslado seguro y oportuno de los equipos, insumos y demás elementos requeridos para atender la emergencia, mantener la presencia institucional en el territorio y asegurar la continuidad de las acciones de vigilancia, prevención, inspección, asistencia técnica y protección de la salud de la población. Lo anterior se enmarca en las competencias departamentales previstas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y en la responsabilidad de las autoridades frente a la gestión del riesgo establecida en la Ley 1523 de 2012.

En virtud de lo anterior, se considera técnica, administrativa y financieramente justificada la vinculación presupuestal de la Secretaría de Salud Departamental y la adición de la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)** al Contrato CPS-032 de 2025, con el fin de garantizar los servicios de transporte especial de pasajeros y transporte de carga requeridos para atender las necesidades ordinarias de la dependencia y las actuaciones extraordinarias originadas por los sismos del 10 de agosto de 2026.

RECURSOS DISPONIBLES: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)

CDP	RUBRO	VALOR
6724 del 21 de agosto de 2026	0318 - 2.1.2.02.02.006-20 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$28.000.000

Atentamente,

LUISA FERNANDA ARCILA ARCILA
Secretaria de Salud
Secretaría de Salud Departamento del Quindío

Revisó: Carlos Alberto Sierra Neira - Director Operativo De Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema
Proyectó: Angie Manuela Ortega Quintana – Abogada Contratista SSDQ

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6724**
Fecha de Vencimiento 19/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 21 ago. 2026

Objeto: MODIFICATORIO No. 004 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-032 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE INCLUYA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Solicitante: SECRETARÍA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0318 - 2.1.2.02.02.006 - 20	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	28.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	28.000.000,00

DIANA CRISTINA SILVA GOMEZ
Jefe oficina de Presupuesto
Secretaria de Hacienda

Al contestar cite Radicado 2026155072633-3 Id: 363569
Folios: 3 Fecha: 2026-08-21 10:22:30
Anexos: 2 DOCUMENTO DIGITAL
Remitente: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Armenia, 21 de agosto de 2026

Señora

MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZALEZ
Director Administrativo de Recursos Físicos Secretaria Administrativo

Asunto: Solicitud de **MODIFICATORIO No. 004 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-032 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE INCLUYA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Cordial saludo

En atención a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS-032 de 2025 y considerando las necesidades actuales de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, respetuosamente se solicita la aprobación del **Modificatorio No. 004**,el cual consiste en la **adición de recursos por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) de la Secretaria de Aguas e Infraestructura**, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte terrestre durante el tiempo restante de ejecución contractual.

La presente solicitud se fundamenta en que la Secretaría de Aguas e Infraestructura tiene la responsabilidad de liderar, coordinar y ejecutar las políticas, programas y proyectos relacionados con el desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, social del departamento del Quindío, en concordancia con las metas, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental **"Por y Para la Gente 2024-2027"**.

En desarrollo de dichas competencias, esta dependencia adelanta permanentemente actividades de supervisión, seguimiento, inspección técnica, formulación, ejecución y verificación de proyectos de infraestructura en los diferentes municipios del departamento. Estas actividades requieren el desplazamiento continuo del personal profesional, técnico y operativo, así como el transporte de equipos, herramientas e insumos necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

En ese sentido, el servicio de transporte contratado constituye un apoyo logístico esencial para el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría, permitiendo atender oportunamente los requerimientos derivados de la ejecución de obras,

mantenimientos, visitas técnicas, reuniones con las administraciones municipales, inspecciones de campo, atención de emergencias y demás actuaciones que demandan presencia institucional en el territorio.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un incremento en la demanda del servicio de transporte, como consecuencia del avance de los proyectos de infraestructura, el aumento en las actividades de supervisión y seguimiento contractual, así como la necesidad de garantizar la atención oportuna de los diferentes frentes de trabajo que actualmente se desarrollan en el departamento. Estas circunstancias han generado una mayor utilización del servicio inicialmente contratado, haciendo necesario fortalecer la disponibilidad presupuestal para asegurar su continuidad hasta la finalización del contrato.

De igual manera, es importante señalar que la suspensión o limitación del servicio de transporte afectaría de manera directa el normal desarrollo de las funciones de la Secretaría, toda vez que dificultaría la realización de visitas técnicas, la supervisión permanente de las obras, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención de situaciones que requieren desplazamientos inmediatos del equipo técnico y profesional.

En consecuencia, la adición de recursos permitirá mantener la disponibilidad permanente del servicio de transporte, garantizando la movilidad del personal y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y de los compromisos adquiridos por la Administración Departamental frente a los proyectos de infraestructura que actualmente se encuentran en ejecución.

Paraelcumplimientodeestasactividades,elcontratistacontinuaráprestandoelserviciob ajo las mismas condiciones técnicas inicialmente pactadas, entre ellas:

1.Una (1) camioneta doble cabina 4x4, modelo mínimo 2018, con capacidad para cinco(5) pasajeros, incluido el conductor.

2. Cilindraje mínimo de 1.998 cc.

3. Vehículo en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, físicas, de seguridad, comodidad e higiene, con combustible a cargo del contratista.

4. Disponibilidad del servicio de lunes a domingo, entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m., de acuerdo con los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.

5. Dotación completa con equipos de carretera, botiquín y demás elementos exigidos por la normatividad vigente.

6. Conducción del vehículo por parte del contratista o del personal designado por este ,bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista vínculo laboral o contractual con el Departamento.

7. Identificación del vehículo con la imagen institucional de la Gobernación del Quindío, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

Es importante precisar que el presente modificatorio **no altera el objeto contractual, las obligaciones de las partes, las especificaciones técnicas, el alcance del servicio ni las demás condiciones esenciales del contrato**. Su finalidad se limita exclusivamente a incrementar el valor contractual en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, con el propósito de garantizar la continuidad, suficiencia y adecuada prestación del servicio durante el plazo de ejecución.

Así mismo, se deja constancia de que la Secretaría cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6649**, así como con el respectivo registro en el Banco de Programas y Proyectos, documentos que respaldan la viabilidad financiera de la presente adición y garantizan la existencia de recursos para atender el incremento solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, se considera viable la necesidad tramitar el presente **Modificatorio No. 004**, toda vez que el mismo responde a circunstancias propias de la ejecución contractual y permite asegurar la continuidad de un servicio indispensable para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, evitando afectaciones en la ejecución de los proyectos de inversión y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Secretaria de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

Elaboro y Reviso: Natalia Giraldo Cuervo - Directora administrativo Jurídico

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Nit. 890001639

CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NUMERO DE CERTIFICADO: 5228

FECHA DE EXPEDICION: 19/08/2026

SECRETARIA O UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO DEL PROYECTO: 2024003630039-2

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento del índice de competitividad departamental por el estado de las vías terciarias en el departamento del Quindio

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO:

INF-115 -2026 Servicio de transporte para el desplazamiento del personal y materiales a las obras físicas.

OBJETO DEL GASTO:

MODIFICATORIO No. 004 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-032 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE INCLUYA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	VALOR COMPONENTE	VALOR CERTIFICADOS EXPEDIDOS	SALDO POR CERTIFICAR
INF-115 -2026 Servicio de transporte para el desplazamiento del personal y materiales a las obras físicas.	$30.000.000,00	$30.000.000,00	$0,00

Asignación Presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2402112.24039 - 20	$30.000.000,00	20

Metas Asociadas

META	NOMBRE META	VALOR META
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	$30.000.000,00

NOMBRE INDICADOR	VALOR ESTIMADO
240211200 Vía terciaria con mantenimiento	$30.000.000,00

RECURSO ASIGNADO PROYECTO POR VIGENCIA: $30.000.000,00

NUMERO PLANEACION PRECONTRACTUAL: 6235

SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN

Proyectó:

Revisó:

AWJ

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación

VANESSA TAFUR RESTREPO
JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACION
SECRETARÍA DE PLANEACION
DECRETO00438

Fecha de Impresión: 19/08/2026 16:12:15

PCT LTDA | © Todos los Derechos Reservados

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6649**

Fecha de Vencimiento 18/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 20 ago. 2026

Objeto: MODIFICATORIO No. 004 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-032 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE INCLUYA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Solicitante: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0308 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2402112.24 039 - 20	Mejoramiento del índice de competitividad departamental por el estado de las vías terciarias en el departamento del Quindio	30.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	30.000.000,00

DIANA CRISTINA SILVA GOMEZ
Jefe oficina de Presupuesto
Secretaria de Hacienda

Al contestar cite Radicado 2026140071939-3 Id: 362740
Folios: 3 Fecha: 2026-08-20 11:10:24
Anexos: 2 DOCUMENTO DIGITAL
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA,DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
Destinatario: SECRETARIA ADMINISTRATIVA y OTROS

Armenia, 20 de agosto de 2026

Doctor
JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo
Departamento del Quindío

Asunto: Solicitud adición al contrato de Transporte Terrestre

Cordial saludo, doctor Cañón Sosa:

De manera respetuosa, me permito remitir necesidad para adicionar recursos al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-032 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE INCLUYA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

1. NECESIDAD POR PROYECTOS AMBIENTALES

La misión de La Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, es planificar y promover el desarrollo económico, social, ambiental y cultural del Departamento mediante políticas, planes, programas y proyectos, en búsqueda de productividad y competitividad para el mejoramiento de las condiciones de vida con seguridad humana, basada en criterios de prioridad, equidad y solidaridad apoyada en el aprovechamiento de todos sus recursos a través de la coordinación y complementariedad e intermediación entre la nación y los municipios.

Así, mismo dentro de su objetivo es Implementar las políticas que en materia de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente Adopte el Departamento del Quindío buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el sostenimiento de la Seguridad Alimentaria, el fomento de la asociatividad, el incremento de la productividad agropecuaria y la articulación de los diferentes actores públicos y privados del sector en la región

El Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por los artículos 106 de la Ley 1151 de 2007 y 210 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que los Departamentos y Municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas. Por el estado actual y potencial de los recursos naturales renovables, se requiere de mecanismos para la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales que beneficia a la población.

El Departamento del Quindío debe garantizar la inversión oportuna y efectiva de los recursos y una adecuada articulación entre las entidades territoriales y autoridades ambientales con ese mismo fin, se requiere establecer las directrices para la adquisición y mantenimiento de las áreas antes mencionadas y para la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales se deben tener en cuenta los ecosistemas estratégicos que se presentan en nuestro Departamento con el fin de garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible. Estos ecosistemas se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como la regulación de climas, del agua, realizar la función de depuradores del aire, agua y suelos; la conservación de la biodiversidad, entre otros. Es por esto que los entes territoriales tienen la responsabilidad de administrar los predios que han adquirido para la protección de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales por medio de las estrategias propuestas dentro de los planes de manejo, las cuales buscan dar un manejo adecuado a los recursos físicos y biológicos existentes en los predios.

Por lo anterior el Departamento del Quindío adelanta acciones de carácter ambiental en beneficio de la población de los municipios, dentro de las cuales se encuentran la adquisición de predios de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99/1993 modificado por los artículos 106 de la Ley 1151 de 2007 y 210 de la Ley 1450 de 2011, ubicados en la parte alta de la cordillera, donde nacen las fuentes de agua que abastecen acueductos rurales y distritos de riego; además de destinar recursos, disminución y contaminación del recurso hídrico y afectación de la salud de la población.

Es así como la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medioambiente se encarga de coordinar y supervisar las actividades de custodia y amparo de los bienes naturales con los que cuentan los predios ubicados en zonas de importancia hídrica y cuya finalidad es prevenir, mitigar y compensar los efectos negativos que se ocasionan al medio ambiente y ecosistemas estratégicos que son propiedad del Departamento del Quindío.

Que dentro del plan de desarrollo se establece el Proyecto BPIN 2024003630091 el cual consiste en la Generación y desarrollo de acciones para la conservación de las áreas de importancia estratégica hídrica en el Departamento del Quindío, META: 3202047 “Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.

Que, en cumplimiento del referido proyecto, se debe procurar por el traslado del personal a los diferentes municipios del departamento donde se ejecuten las actividades propias se la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por tanto, es vital contar con este servicio.

Monto agotable	$75.000.000
Ítems o descripción	*CAMIONETA DOBLE CABINA, DOBLE TRACCIÓN 4x4. CILINDRAJE MINIMO 1900C.C. MODELO MINIMO 2014*

Para adelantar el proceso de adición y/o modificatorio al contrato se anexan los siguientes documentos:

-solicitud certificado banco de programas y proyectos
-solicitud de disponibilidad presupuestal

Atentamente,

WILSON ANDRÉS RAMOS HERRERA
SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
RESOLUCION 00418

Elaboró: Nancy Castrillón Alzate – Contratista SADRA

Aprobó: Luis Alberto Gómez Rojas – Director Administrativo Desarrollo Rural Sostenible

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6586**
Fecha de Vencimiento 17/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 19 ago. 2026

Objeto: MODIFICATORIO No. 004 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-032 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE INCLUYA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Solicitante: SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0312 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3202047.24 091 - 88	Apoyo a las acciones para la conservacion de las areas de importancia estratégica hidrica en el Departamento del Quindio	75.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	75.000.000,00

DIANA CRISTINA SILVA GOMEZ
Jefe oficina de Presupuesto
Secretaria de Hacienda

Elaboró: NRINCON

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Nit. 890001639

CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NUMERO DE CERTIFICADO: 4980

FECHA DE EXPEDICION: 06/08/2026

SECRETARIA O UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO DEL PROYECTO: 2024003630091-2

NOMBRE DEL PROYECTO: Apoyo a las acciones para la conservación de las áreas de importancia estratégica hídrica en el Departamento del Quindío

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO:

AGR-76-2026 Servicio de desplazamiento de personal asignado para la Administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas

OBJETO DEL GASTO:

MODIFICATORIO No. 004 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-032 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE INCLUYA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	VALOR COMPONENTE	VALOR CERTIFICADOS EXPEDIDOS	SALDO POR CERTIFICAR
AGR-76-2026 Servicio de desplazamiento de personal asignado para la Administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	$90.000.000,00	$75.000.000,00	$15.000.000,00

Asignación Presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
0312 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3202047.24091 - 88	$75.000.000,00	88

Metas Asociadas

META	NOMBRE META	VALOR META
3202047	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	$75.000.000,00

NOMBRE INDICADOR	VALOR ESTIMADO
320204700 Areas Administradas	$75.000.000,00

RECURSO ASIGNADO PROYECTO POR VIGENCIA: $90.000.000,00

NUMERO PLANEACION PRECONTRACTUAL: 6016

SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN

Proyectó:

Revisó:

CRP

VANESSA TAFUR RESTREPO
JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACION
SECRETARÍA DE PLANEACION
DECRETO00438

JAIRO ORTEGA MUÑOZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL (e)
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
RESOLUCION 06334

Fecha de Impresión: 06/08/2026 15:13:15

PCT LTDA | © Todos los Derechos Reservados